REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN-PAP- DEL AGUA, BOSQUES Y TURISMO
NIT: 901.226.580

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00111

Fecha de Expedición: 16/10/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00086	16/10/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

NIT o Cèdula:	1.036.934.461
Beneficiario:	ELISA MARIA MURILLO SANTA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**7.300.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83221	SERVICIOS DE PLANEACION URBANA	7.300.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	7.300.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7.300.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1704037	SERVICIO DE GESTION CATASTRAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	7.300.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	CON SITUACION DE FONDOS	7.300.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	INGRESOS SIN DESTINACION ESPECIFICA	7.300.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2026054400003	ACUERDO GESTION ACTIVIDADES CATASTRALES	7.300.000,00

Valor en letras:

SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN DERECHO PARA APOYAR LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA PARA TRÁMITES DE CONSERVACIÓN CATASTRAL CONFORME EN EL MARCO DEL ACUERDO DE GESTIÓN DE CARACTERÍSTICA ESPECIAL DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES DE CONSERVACIÓN SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, LA PROVINCIA DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO, Y LOS MUNICIPIOS ALEJANDRÍA, COCORNÁ, CONCEPCIÓN, GRANADA, GUATAPÉ, SAN CARLOS, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

Director Ejecutivo